AYUNTAMIENTO
DE
PUERTO
LUMBRERAS

d01471cf790e06095a007ea2ab030c177

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30033

ANEXO II
JUSTIFICACIÓN INFRAESTRUCTURAS

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras

Plaza de la Constitución s/n CIF P3000330E, Puerto Lumbreras. 30890 (Murcia). Tfno. 968402013. Fax: 968402410

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA GLORIA OLIVARES VILCHES	Arquitecta Técnica	06/03/2026 12:23

ENTRADA
2025-11913 | 04/12/2025
Libro General
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras

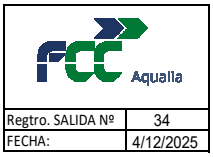

Regtro. SALIDA Nº	34
FECHA:	4/12/2025

EXMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS.
C/19 DE OCTUBRE S/N.
30890 Puerto Lumbreras.

A/A. D.: Juan Rubén Burrueco. Concejal de Obras y Servicios Municipales.

Puerto Lumbreras, a 2 de diciembre de 2.025.

ASUNTO: INFORME DE PUNTOS DE ENTRONQUE PARA CONEXIÓN A LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL POR INTERÉS PÚBLICO DE LA AMPLIACIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO DEL BARRIO FRANCÉS.

Estimado Sr.:

En respuesta a su solicitud, de informe de puntos de entronque para conexión a la red general de abastecimiento y saneamiento, relativa a la tramitación del expediente 5393/2025, de autorización excepcional por interés público, conforme al art. 104 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, para la ampliación del consultorio médico Barrio Francés, emplazado en la parcela de referencia catastral 30033A008004470000FF, le informo de lo siguiente:

1.- <u>Punto de entronque a la red general de abastecimiento</u>.

Se adjuntan 2 posibles opciones de entronque a la red de abastecimiento, dejando abierta y a su elección la que resulte más beneficiosa y conforme a la futura ubicación y necesidades de la ampliación del consultorio médico.

- **Opción 1.**

  Entronque a conducción de Fibrocemento DN150mm., mediante conducción PE 40mm. en Calle Siete de Julio.

- **Opción 2.**

  Entronque a conducción de Polietileno DN63mm., mediante conducción de PE 40mm. en calle Ricardo Martínez.

Domicilio Social: C/Federico Salmón, 13 28016 MADRID Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 3.486, folio 29, hoja M 58.878, inscripción 383. C.I.F. A-26019992

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ISIDORO ANTONIO MARBAN FERNANDEZ (FCC AQUALIA SA)	04/12/2025 14:02

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA GLORIA OLIVARES VILCHES	Arquitecta Técnica	06/03/2026 12:23

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es/ValidacionDoc/index.jsp?entidad=30033
d01471cf790e0095a007ea2ab030c177
f01471cf792f040e1ab07e90ac0de02C

ENTRADA
2025-11913
04/12/2025
Libro General
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras

2.- <u>Punto de entronque a la red general de saneamiento</u>.

Se adjunta punto de entronque a red de saneamiento existente HO300mm en pozo de registro existente.

Sin otro particular y estando siempre a su disposición, le saluda atentamente.

Jesús David López Sánchez

Firmado digitalmente por Jesús David López Sánchez
Fecha: 2025.12.04 13:54:49 +01'00'

Jesús D. López Sánchez
Jefe de Servicio

FCC AQUALIA, Paseo de la Rambla de Nogalte, 4 Bajo A 30.890 Puerto Lumbreras (Murcia) Teléfono; 900 81 09 71

Domicilio Social: C/Federico Salmón, 13 28016 MADRID Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 3.486, folio 29, hoja M 58.878, inscripción 383. C.I.F. A-26019992

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ISIDORO ANTONIO MARBAN FERNANDEZ (FCC AQUALIA SA)	04/12/2025 14:02

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA GLORIA OLIVARES VILCHES	Arquitecta Técnica	06/03/2026 12:23

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es/ValidacionDoc/index.jsp?entidad=30033
d01471cf79e0c095a007ea2ab030c177
f01471c792f040e1ab07e90ac0c0e02C

d01471cf790e06095a007ea2ab030c177

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es/ValidacionDoc/index.jsp?entidad=30033

Su distribuidora de electricidad

A.
AVENIDA ALMERIA, 77 CENTRO ATENCION PRIMARIA BARRIO EL FRANCES, (Pública concurrencia), 30890, PUERTO LUMBRERAS - MURCIA - ESPAÑA

4 de febrero de 2026.

Estimado cliente:

En respuesta a su solicitud:

- Referencia: 9046502319
- Asunto: Aumento potencia

Les informamos que se ha registrado correctamente su solicitud realizada el 4 de febrero de 2026 a las 13:18 a través de su **área privada**.

A continuación, les indicamos el detalle:

Resumen de la solicitud	
Titular	A.
NIF/CIF	P3000330E
Dirección fiscal	Plza CONSTITUCION, 2 30890 PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)
Persona de contacto	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS
Teléfono de contacto	678627211
Correo electrónico de contacto	tecnica@puertolumbreras.es
Representante	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS
NIF/CIF tramitador	P3000330E
Teléfono del representante	678627211
Correo electrónico del representante	tecnica@puertolumbreras.es
Motivo del expediente	Aumento potencia
Uso de suministro	Pública concurrencia
CUPS	ES0021000013889330CH
Situación	AVENIDA ALMERIA, 77 CENTRO ATENCION PRIMARIA BARRIO EL FRANCES, (Pública concurrencia), 30890, PUERTO LUMBRERAS - MURCIA - ESPAÑA
Potencia solicitada	75.000 W
Tensión solicitada	3X400/230 V
Referencia catastral	30033A008004470000FF
Valoración extensión de red	No

A6 28 de noviembre de 2024

www.i-de.es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA GLORIA OLIVARES VILCHES	Arquitecta Técnica	06/03/2026 12:23

Documentación Entregada		
Tipo de documento	**Nombre del archivo**	**Fecha y hora**
Memoria Técnica con previsión de cargas	Memoria Técnica ampl iación de potencia consultorio médico Barrio Francés.pdf	04-02-2026 13:17:22

Declaración responsable

El cliente declara que la instalación para la que está solicitando acceso y conexión a la red cumplirá con toda la normativa de calidad de onda.

El cliente declara que toda la información trasladada a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. en esta petición es real y que es el responsable principal de la presente solicitud.

Asimismo, pueden hacer seguimiento del estado de su solicitud, los pasos a seguir o trasladarnos sus consultas a través de su **área privada**.

Atentamente,

I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

i-DE Grupo Iberdrola

Nos encargamos de:

- Conectar su suministro a la red
- Llevarle la electricidad desde donde se genera hasta su casa o negocio
- Ofrecerle nuestra mejor calidad de suministro

Los datos personales recogidos en este documento y durante la relación que le vincule con I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. serán tratados por esta con la finalidad de gestionar dicha relación, así como las peticiones que nos derive. Serán bases legales del tratamiento la ejecución de la relación contractual que se formalice y/o de las medidas precontractuales para establecerla, el interés legítimo de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. en su tramitación, las obligaciones legales que sean exigibles a esta entidad y, en su caso, su consentimiento cuando este resultara de aplicación. El titular de los datos y/o su representante legal tienen derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento, de portabilidad de los datos, de retirar su consentimiento cuando este resultara la base legitimadora aplicable, de solicitar la ponderación del interés legítimo efectuada por el responsable y de ejercer cualesquiera otros derechos que le reconozca la normativa de aplicación . Podrán ejercer dichos derechos enviando un escrito a la Oficina Puntos Suministros, Apartado de Correos nº 61147, 28080 Madrid o mediante correo electrónico a la dirección electrónica atencionderechos@i-de.es. Puede ponerse en contacto directo con nuestro Delegado de Protección de Datos: dpo@iberdrola.es. También puede consultar información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales en dichos canales o consultando nuestra página web: www.i-de.es. En el caso de que no fueran atendidos sus derechos pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sus datos personales no serán comunicados a ningún tercero ajeno a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., salvo que los mismos le sean requeridos por imperativo legal y serán conservados durante la tramitación de su solicitud, la vigencia de la relación contractual que se formalice, en su caso, como consecuencia de aquella y el plazo necesario para cumplir con las obligaciones legales de custodia de la información. Asimismo, sus datos se podrán mantener debidamente bloqueados durante el tiempo que sea exigido por la normativa aplicable. Puede obtener más información acerca de su tratamiento a través de los medios indicados en esta cláusula.

I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. con sede social en Avenida San Adrián, 48 - 48003 BILBAO. Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 3863, Libro 0, Folio 179, Sección 8, Hoja BI-27057, Inscripción 1ª - CIF A-95075578

d01471cf790e06095a007ea2ab030c177

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es/ValidacionDoc/index.jsp?entidad=30033

A6

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA GLORIA OLIVARES VILCHES	Arquitecta Técnica	06/03/2026 12:23

AYUNTAMIENTO
DE
PUERTO
LUMBRERAS

d01471cf790e06095a007ea2ab030c177

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30033

ANEXO III
DISPONIBILIDAD TERRENOS

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras

Plaza de la Constitución s/n CIF P3000330E, Puerto Lumbreras. 30890 (Murcia). Tfno. 968402013. Fax: 968402410

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras

Documento:	Certificado inventario bienes
Asunto:	Inicio de expediente de oficio genérico
Expediente Nº:	5551/2025
Servicio:	OFICINA TÉCNICA

D. Antonio Romera Sánchez, en calidad de interventor general accidental del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, **CERTIFICO:**

Que, de conformidad con los documentos que obran en las dependencias municipales y tras la consulta del inventario de bienes de esta entidad, figura inscrito el siguiente bien inmueble:

Código inventario: T081/RPU

Código archivo: TE-205

Nombre: CONSULTORIO MÉDICO BARRIO FRANCÉS

Situación: Moncada, Carretera D-19

Naturaleza: Suelo Urbano

Uso/Destino: Público

Datos registrales: Finca registral n.º 12619 del Registro n.º 2 de Lorca

Titularidad: 100% del pleno dominio Ayuntamiento de Puerto Lumbreras

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Documento firmado digitalmente por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA	Alcaldesa-Presidenta	18/12/2025 11:20
ANTONIO ROMERA SANCHEZ	INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL	18/12/2025 12:28

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA GLORIA OLIVARES VILCHES	Arquitecta Técnica	06/03/2026 12:23

d01471cf790e0095a007ea2ab030c177

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es/ValidacionDoc/index.jsp?entidad=30033

t01471cf791712150707e903a0c0b10c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es/ValidacionDoc/index.jsp?entidad=30033

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LORCA. NÚMERO DOS.
Alameda de Cervantes, 44, 1°.
C.P. 30800, Lorca, Murcia.
Tlf: 968.44.12.21 - Fax: 968.44.13.01
Correo electrónico: lorca2@registrodelapropiedad.org

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE PUERTO LUMBRERAS N°: 12619
Código Registral Único: 30018000384793

ESTADO DE COORDINACIÓN: No coordinado con catastro

RUSTICA: Trozo de tierra bajo riego, con beneficio de boquera de aguas turbias que las toma del Barranco de las Cruces, en la diputación de Lumbreras, término de Puerto Lumbreras, hacienda de Moncada, que tiene una cabida de **mil seiscientos noventa metros cuadrados.** Lindando: Norte, resto de la finca matriz y carretera de Huercal-Overa; Sur y Este, resto de la finca matriz; Oeste, carretera de Puerto Lumbreras a Huercal-Overa. Se forma por SEGREGACIÓN de la finca número 12324-P.

Referencia Catastral: 30033A008004470000FF Polígono:8 Parcela:447

TITULARIDADES

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	P3000330E	2227	132	34	1

LA TOTALIDAD del pleno dominio.
Adquirida por Título de CESION GRATUITA, con carácter de **BIEN PATRIMONIAL;** mediante escritura otorgada en PUERTO LUMBRERAS, el 27/03/07, ante el/la notario/a DOÑA MARÍA DOLORES GARCÍA SILLERO, número 884 de su protocolo, motivando su inscripción 1ª, de fecha 05 de julio de 2007

CARGAS

- TRANSMISIONES AUTOLIQUIDADA.
AFECCION: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de cinco de julio del año dos mil siete, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por el documento que motivo su inscripción **1ª.** LIBERACION: De dicha afección esta finca queda liberada, por la cantidad de **cero euros con un céntimos** satisfechos por autoliquidación.
NOTA NÚMERO: 1 **AL MARGEN DE INSC/ANOT:** 1 **TOMO:** 2.227 **LIBRO:** 132 **FOLIO:** 34 **FECHA:** 05/07/2007

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho

Lorca, 18 de noviembre de 2025

Honorarios: 3,01 € (I.V.A. no incluido) Arancel Nº 4.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el

C.S.V. : 2300181099E54446

d01471cf790e0095a007ea2ab030c177

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es/ValidacionDoc/index.jsp?entidad=30033

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA GLORIA OLIVARES VILCHES	Arquitecta Técnica	06/03/2026 12:23

AYUNTAMIENTO
DE
PUERTO
LUMBRERAS

d01471cf790e06095a007ea2ab030c177

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es/ValidacionDoc/index.jsp?entidad=30033

ANEXO IV
REGISTRO CENTRO Y AUTORIZACIÓN FUNCIONAMIENTO

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras

Plaza de la Constitución s/n CIF P3000330E, Puerto Lumbreras. 30890 (Murcia). Tfno. 968402013. Fax: 968402410

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA GLORIA OLIVARES VILCHES	Arquitecta Técnica	06/03/2026 12:23

AYUNTAMIENTO
DE
PUERTO
LUMBRERAS

Enlace a consulta: https://regcess.mscbs.es/regcessWeb/inicioBuscarCentrosAction.do?org.apache.struts.taglib.html.TOKEN=b18d1516be15b577cf4f5f5f31ab0d3b

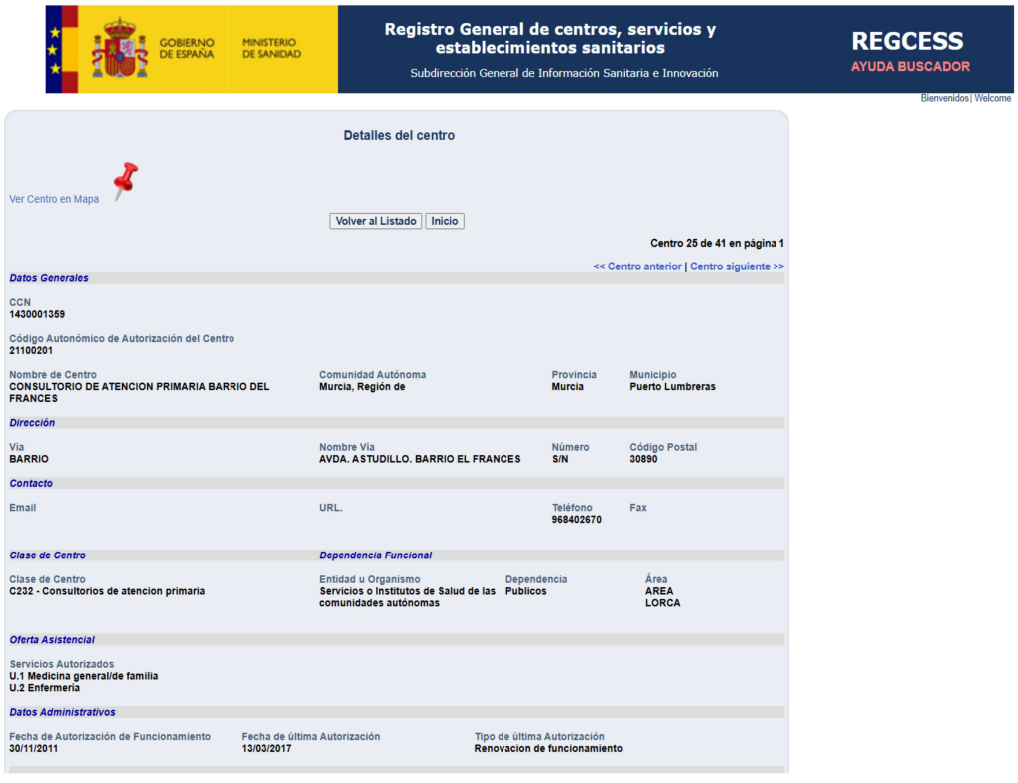

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE SANIDAD

Registro General de centros, servicios y establecimientos sanitarios

Subdirección General de Información Sanitaria e Innovación

REGCESS

AYUDA BUSCADOR

Bienvenidos | Welcome

Detalles del centro

Ver Centro en Mapa

Volver al Listado | Inicio

Centro 25 de 41 en página 1

<< Centro anterior | Centro siguiente >>

Datos Generales

CCN: 1430001359

Código Autonómico de Autorización del Centro: 21100201

Nombre de Centro: CONSULTORIO DE ATENCION PRIMARIA BARRIO DEL FRANCES

Comunidad Autónoma: Murcia, Región de

Provincia: Murcia

Municipio: Puerto Lumbreras

Dirección

Vía: BARRIO

Nombre Vía: AVDA. ASTUDILLO. BARRIO EL FRANCES

Número: S/N

Código Postal: 30890

Contacto

Email:

URL.:

Teléfono: 968402670

Fax:

Clase de Centro / **Dependencia Funcional**

Clase de Centro: C232 - Consultorios de atencion primaria

Entidad u Organismo: Servicios o Institutos de Salud de las comunidades autónomas

Dependencia: Publicos

Área: AREA LORCA

Oferta Asistencial

Servicios Autorizados:
U.1 Medicina general/de familia
U.2 Enfermería

Datos Administrativos

Fecha de Autorización de Funcionamiento: 30/11/2011

Fecha de última Autorización: 13/03/2017

Tipo de última Autorización: Renovacion de funcionamiento

d01471cf790e0095a007ea2ab030c177

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30033

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA GLORIA OLIVARES VILCHES	Arquitecta Técnica	06/03/2026 12:23

Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Política Social
Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación

Servicio de Ordenación, Acreditación Sanitaria y Calidad Asistencial
C/ Pinares, 6
30001- Murcia
T. 968 36 20 32
968 36 66 50
F. 968 36 59 17

Registro de Recursos Sanitarios Regionales

ORDEN DE CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO

Núm. Expediente	2010/57
Actividad	C.2.3.2 CONSULTORIO DE ATENCION PRIMARIA (U.1 MEDICINA GENERAL DE FAMILIA, U.2 ENFERMERIA)

1.- SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos/Razón Social			**NIF.**
SERVICIO MURCIANO DE SALUD			Q8050008E
Dirección	**Teléfono**	**Población**	**C. Postal**
DIP. TORRECILLA, S/N.	968445551	LORCA - MURCIA	30800

2.- DATOS DEL CENTRO, SERVICIO Y/O ESTABLECIMIENTO SANITARIO:

Nombre			**NIF/CIF.**
CONSULTORIO ATENCIÓN PRIMARIA BARRIO DEL FRANCES			Q8050008I
Dirección	**Teléfono**	**Población**	**C. Postal**
AVDA. ASTUDILLO. BARRIO EL FRANCES, S/N.	968402670	PUERTO LUMBRERAS - MURCIA	30890

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente, el informe de evaluación emitido por el servicio técnico competente y la propuesta de resolución formulada en fecha 23 de noviembre de 2011 por EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN SANITARIA Y FARMACEUTICA E INVESTIGACIÓN, que proponía la concesión de la autorización sanitaria de funcionamiento del centro sanitario arriba indicado.

ANTECEDENTES DE HECHO

I. En fecha 25 de marzo de 2010, se solicitó autorización de funcionamiento del centro sanitario indicado en el encabezamiento, aportando al efecto la documentación establecida en la normativa vigente.

II. Una vez completada la documentación, se procedió por los servicios técnicos de esta Consejería a visitar el centro, evaluando las instalaciones y elaborándose un informe sobre la adecuación del centro a los requisitos establecidos en el artículo 5 y 9 del citado Decreto 73/2004.

III. A la vista del informe de evaluación y demás documentación obrante en el expediente, EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN SANITARIA Y FARMACEUTICA E INVESTIGACIÓN en fecha 23 de noviembre de 2011 dicta propuesta resolución favorable a la concesión de autorización sanitaria de funcionamiento solicitada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La competencia para resolver el presente expediente, viene atribuida a LA CONSEJERA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL en el artículo 12 del Decreto 73/2004, de 2 de julio, por el que se regula el procedimiento de autorización sanitaria de los centros, establecimientos y servicios sanitarios y el registro de recursos sanitarios regionales.

II.- De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del citado Decreto 73/2004, la autorización sanitaria de funcionamiento es la que faculta a los centros, servicios y establecimientos sanitarios, públicos y privados, de cualquier clase y naturaleza para realizar su actividad y será exigible de modo previo al inicio de ésta.

III.- De las actuaciones practicadas en el expediente y a la vista de la propuesta de resolución formulada al efecto, procede conceder autorización sanitaria de funcionamiento al centro sanitario, señalado en el encabezamiento de esta Orden, por considerar que, de la documentación aportada por el interesado y del posterior informe de evaluación emitido se comprueba que se cumplen los requisitos preceptivos exigidos por el Decreto anteriormente citado.

d01471cf790e0095a007ea2ab030c177

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es/ValidacionDoc/index.jsp?entidad=30033

Servicio de Ordenación, Acreditación Sanitaria y Calidad Asistencial
C/ Pinares, 6
30001- Murcia
T. 968 36 20 32
968 36 66 50
F. 968 36 59 17

La presente Orden concede la autorización sanitaria de funcionamiento condicionada al mantenimiento de los requisitos que sirvieron de base para su otorgamiento. Por tal motivo, quedará sin efecto si se alteraran de modo sustancial las condiciones originarias que fundamentaron su otorgamiento o si se comprueba que la declaración responsable señalada en el artículo 9.2 d) del Decreto 73/2004, de 2 de julio, no se corresponde con la realidad. Todo ello sin perjuicio de la iniciación, en su caso, del correspondiente procedimiento sancionador, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 7 del citado Decreto.

IV.- La autorización concedida caducará si, transcurrido un año a partir del día siguiente de que se hubiera recibido la notificación de la misma, el centro sanitario no se hubiese puesto en funcionamiento.

V.- La autorización sanitaria de funcionamiento concedida deberá ser renovada cada cinco años a partir de su concesión, previa solicitud del titular del centro que habrá de presentar con, al menos, tres meses de antelación respecto a la fecha de terminación de la vigencia de aquélla, acompañando al efecto: declaración del interesado en la que manifieste que no han variado las condiciones existentes al tiempo de autorización, o en caso contrario, una memoria o informe explicativo de las variaciones producidas. Además habrá de adjuntar en todo caso, un listado de actualización de la plantilla del centro.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la presentación de la solicitud sin que recaiga resolución, el interesado deberá entender desestimada su solicitud de renovación de la autorización por silencio administrativo.

En caso de no solicitar renovación de autorización, transcurrido el plazo de cinco años de vigencia de la misma, se dictará, previa audiencia del interesado, y si procede, Orden declarando la caducidad de la autorización concedida, debiendo proceder el interesado, acto seguido, al cese de actividad y cierre del centro afectado. La autorización caducada no podrá ser objeto de rehabilitación, debiendo procederse, en su caso, a la obtención de una nueva autorización de funcionamiento.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, en uso de las atribuciones que me están concedidas

DISPONGO:

PRIMERO. Otorgar al centro sanitario señalado en el encabezamiento de esta Orden, la autorización sanitaria de funcionamiento en las condiciones y con los requisitos establecidos en los fundamentos de derecho de la presente resolución.

SEGUNDO: La autorización otorgada se concede por un período de cinco años, acabando su vigencia en 23 de noviembre de 2016, debiendo proceder el interesado si lo desea a la renovación de la misma en los términos expuestos en el fundamento de derecho quinto, para evitar la caducidad de la presente autorización y los efectos jurídicos que la misma conlleva.

TERCERO: Notifíquese esta Orden al interesado y comuníquese al Registro de Recursos Sanitarios Regionales para la correspondiente inscripción.

Murcia, 23 de noviembre de 2011
CONSEJERA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL
(P.D. Orden 28/10/2011, BORM nº 261, de 12-11/2011)
SECRETARIO GENERAL

Región de Murcia
Secretaría General

Fdo.: MARTÍN QUIÑONERO SANCHEZ

d01471cf790e0095a007ea2ab030c177

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.puertolumbreras.regiondemurcia.es/ValidacionDoc/index.jsp?entidad=30033

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA GLORIA OLIVARES VILCHES	Arquitecta Técnica	06/03/2026 12:23